

**LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) COMO
UN COMPONENTE CLAVE EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.**

MARTHA EDITH SANCHEZ SAAVEDRA

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO**

BOGOTA

2013

**LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) COMO
UN COMPONENTE CLAVE EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.**

MARTHA EDITH SANCHEZ SAAVEDRA

Director

Mg. LUZ MERY GUEVARA CHACÓN
Docente Seminario de Investigación

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO

BOGOTÁ

2013

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	3
Sistemas de Información Componentes de un Sistema Integrado de Control a la gestión	14
REFERENCIAS.....	20

INTRODUCCIÒN

Los continuos procesos de cambio crean la necesidad cada vez más urgente de revisar y reestructurar los modelos administrativos de las organizaciones, con miras a alcanzar estados superiores de efectividad y mejora en los procesos de comunicación de las entidades públicas; es por esto, que el Estado colombiano apoyado en su Constitución Nacional ha realizado reformas sustanciales, dejando claro que es necesario legislar sobre dos aspectos muy importantes como lo son: el control fiscal y el control interno.

El presente ensayo, tiene por objeto analizar el Control Interno del sector público, definido como un mecanismo que incluye un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación adoptados por una entidad; los cuales tienen como finalidad pretender que las actividades, operaciones y procesos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, que permitan el cumplimiento de metas y objetivos previstos en la planeación estratégica de las instituciones. En este orden de ideas se muestra un modelo en el cual las entidades públicas pueden articular los sistemas de control interno a los sistemas de gestión de TIC y sistemas de gestión de seguridad de la información como el estadio óptimo donde se asegura sinergia organizacional, conformación del sistema integrado de información, y capacidad de las entidades para enfrentar las circunstancias cambiantes del entorno y la optimización de los recursos como medio para elevar los niveles de satisfacción de los clientes-ciudadanos

Durante el desarrollo del presente documento, se profundiza en el subsistema de control de gestión, el cual está compuesto por tres componentes: Actividades de Control, Información y Comunicación pública; se abordan desde la importancia que reviste su implementación, apoyado en el rol de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como elemento clave en la estructuración de los sistemas de control interno y los procesos de comunicación organizacional, actividades de control y gestión del riesgo, y procesamiento de la información.

La oficina de control interno promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, el cual permite visualizar todo intercambio y procesamiento de información de acuerdo al esquema entradas, proceso y salidas. En este sentido, se exponen características como la oportunidad, confidencialidad, integridad y autenticidad presentes en los sistemas de control a las TIC que sirven en un sistema de control interno para alcanzar los objetivos: Eficiencia y eficacia en las operaciones, Fiabilidad de la información y Cumplimiento y aplicación de las normas.

En segunda instancia, los aspectos que se involucran en el acoplamiento del Modelo MECI con los estándares y modelos de sistemas de gestión de la seguridad de la información que facilitan el ordenamiento, supervisión, control y monitorización de los planes, políticas, procesos y actividades en relación con los recursos TIC y la operación del sistema de gestión de control interno en la entidades públicas.

Finalmente, establecer la importancia, componentes y tipos de sistemas de información que conforman el ecosistema de servicios que soportan las operaciones de la organización y fortalecen la gestión de la documentación, el

conocimiento, los recursos y la calidad de los servicios que ofrece la entidad pública.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

En este sentido, la Constitución Política de Colombia de 1991, incorporó el concepto del control interno como Instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Por otra parte la ley 87 de 1993, establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado; así mismo la ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno.

Con el fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), promovió la adopción e implementación de un modelo de control interno; iniciativa que fue acogida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI (2005).

Aspectos generales del MECI que son importante tener en cuenta en el proceso de formulación del Modelo Estándar del Control Interno en nuestro país, se realizó con el propósito de incorporar uniformidad de un marco estándar de control interno para las entidades del Estado. La ley 87 de 1993, unifica los conceptos básicos a un marco de control que la hace aplicable y a una estructura de control única que garantiza su obligatoriedad, su fuerza vinculante e igualdad

en su implantación, respetando las características específicas de cada entidad pública, abordando la dispersión conceptual existente; de igual manera, facilita la gestión administrativa del Estado, con plena coordinación entre sus diferentes instancias y niveles, una administración transparente y efectiva en el cumplimiento de su función, para que así las entidades del públicas mejoren su desempeño institucional mediante el fortalecimiento de los procesos de evaluación y de control.

El Modelo Estándar de Control Interno se constituye en la fuente primordial para desarrollar este ensayo, debido a que proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, aunque promueve una estructura uniforme, es flexible, se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, tamaño, procesos y servicios que suministra.

La orientación de este Modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar, de manera eficaz, numerosas actividades relacionadas entre sí. Una ventaja de este enfoque es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos, así como sobre su combinación e interacción. (Modelo Estándar de Control Interno (MECI, 2005).

Para ello, las entidades deberán realizar una evaluación sobre la existencia, nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos de control definidos, a fin de establecer el diseño, desarrollo o grado de ajuste necesarios para su implementación y mejora. Es por esto que el propósito esencial del

Modelo Estándar de Control Interno (MECI), es orientar a las entidades colombianas hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de estas a los fines del Estado, siguiendo un modelo estándar que se adapta a la realidad de cualquier entidad.

Por otro lado afirma Hernández (2003), que el control ejercido con eficacia coadyuva a la eficiencia y eficacia de la gestión de las instituciones. El autor menciona que antes de aplicar una reingeniería al sistema de control de las entidades de servicios múltiples, las mismas no contaban con planes estratégicos, ni planes de inversiones, tampoco con documentos normativos internos, manuales de procedimientos, estándares de servicios e indicadores, lo que impide medir y evaluar adecuadamente la gestión de este modelo empresarial.

Además, el autor hace referencia a que el control luego ser interpretado como una actividad obstructiva, pasa a formar parte de la infraestructura de las entidades, el personal comprende la labor, se comienza a comprender al control como parte integrante y culminante de la gestión empresarial, todo lo cual viene llevando a las empresas de servicios múltiples a un verdadero desarrollo en un mundo competitivo y globalizado.

En esta cita, se entiende que el control con su herramienta la auditoría interna, constituyen verdaderos motores para la gestión de la actividad de las diferentes entidades; en nuestro caso, los servicios municipales para que tengan eficiencia, eficacia y economía; deben ser adecuadamente medidos y evaluados de modo que se pueda realizar la retroalimentación que el caso exige, porque así, el control no se entenderá como actividad obstructiva sino como constructiva y facilitadora de la gestión institucional.

Es por esto que al analizar el Sistema de Control Interno y su influencia en la gestión de las entidades públicas, ha sido una preocupación desde siempre; el incremento en las actividades regulares, la descentralización y la dispersión geográfica, han puesto por sí mismas serios retos al sistema de control interno. Igualmente los problemas relacionados con las fusiones y adquisiciones, la diversificación de bienes y servicios, la informática y otras tecnologías, reclaman una ejecución sobresaliente en todos los niveles del gobierno.

Entonces, se ha hecho necesario delegar responsabilidad y autoridad en numerosos niveles de supervisión. Sin embargo, la responsabilidad de la dirección no termina al asignar ésta, pues no se puede delegar la responsabilidad general. Con la delegación de funciones, la dirección tuvo que encauzar el control a través de especialistas, los auditores internos para poder mantener la vigilancia sobre la cadena de control de dirección. Hernández (2003) atribuye que el acto de delegar en control interno es sinónimo de confianza y responsabilidad, por eso es importante que existan buenos canales de comunicación entre todos los funcionarios y la alta dirección.

Por lo tanto en la Constitución de 1991, los artículos 209 y 269 establece que la administración pública en todas las entidades estatales deberá ejecutar métodos y procedimientos de control interno, así como el diseño y organización de sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública. De igual forma en el artículo 267, asigna a las Contralorías la finalidad de vigilar y evaluar la gestión fiscal del Estado y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación.

Del mismo modo, las leyes 42, 80 y 87 de 1993, se dota a los organismos y entidades del Estado lineamientos claros sobre implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno, generando un mecanismo para evaluar la calidad, el nivel de confianza, la eficiencia y la eficacia del Sistema de Control Interno del Estado, como también cambiando su concepción de mecanismo de inspección, vigilancia y sanción al de instrumento gerencial.

En efecto la lucha contra la corrupción se articula con el control social ejercido a través de las quejas y reclamos de los usuarios de la administración; el Control Interno asignando a las Oficinas de Control Interno tiene como objetivo vigilar y atender adecuadamente las solicitudes de los ciudadanos. La normatividad sobre control interno a partir del año 2001 dio mayor contenido técnico con el fin de proporcionar el desarrollo de estrategias institucionales para la implementación integral del Sistema de Control Interno.

En el año 2002, el gobierno nacional expide la ley 734 denominada Nuevo Código Disciplinario Único, en el que se contempla como deber de todos los servidores públicos adoptar el Sistema de Control Interno y función independiente de auditoría interna. Igualmente, en diciembre de 2003 se expide la ley 872 la cual crea el Sistema de Gestión de la Calidad como herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social.

De esta manera se genera el decreto 1599 de 2005, mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI en donde se introducen elementos de gestión modernos basados en estándares internacionales de control interno de probada validez y determina las generalidades y la estructura necesaria

para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades obligadas.

En la presentación de estos sucesos históricos se observa el avance que han tenido los sistemas de control interno en Colombia; se nota que el Estado a través del tiempo se ha interesado por la implementación de controles para disminuir la corrupción, buscando la articulación del servidor público con el ciudadano, promoviendo la cultura gerencial de transparencia y eficiencia; donde las instituciones públicas cumplan su función en beneficio general y no particular.

En lo anterior radica la importancia de conocer la definición del Modelo Estándar de Control Interno, la sigla (MECI): como una guía con la cual las entidades estructuran, establecen, documentan e implementan procesos de control, que ayudan al cumplimiento de los objetivos planeados por la dirección; se creó para apoyar a las entidades en la definición y diseño del sistema de control interno; así mismo, se garantiza el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción y el buen manejo de los recursos.

Por otra parte Granda (2006) afirma que El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), se constituye en una herramienta gerencial de gestión, que permite al gobernante o gerente público, establecer las acciones, las políticas, los métodos, los procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación; y de mejoramiento continuo para alcanzar los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia.

De acuerdo al Departamento Administrativo de la Función Pública (2006), con el Modelo Estándar de Control Interno MECI (2005), se busca una mayor eficiencia e impacto del control interno en las entidades del Estado; es por ello, que el modelo proporciona una estructura básica para evaluar la estrategia, gestión y mecanismos de evaluación del proceso administrativo, cuyo propósito esencial es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

En ese sentido el gerente en su rol como máxima autoridad de la institución, es de tipo estratégico, consiste en orientar, establecer, desarrollar, mantener y evaluar el sistema de control interno. Su responsabilidad como representante legal, es garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia del sistema de control interno, el cual a su vez conlleva al cumplimiento de los objetivos de la institución. Por lo tanto, se hace necesario que la alta dirección, asuma el Sistema de Control Interno, como una estrategia de gestión; donde todos los funcionarios, se sientan parte de ella y realicen sus actividades con responsabilidad, seriedad y compromiso, sintiendo que su labor contribuyen al logro de los objetivos de la entidad, Modelo Estándar de Control Interno (MECI, 2005).

Después de conocer la definición del Modelo Estándar de Control Interno, es importante mencionar que el control es un proceso puntual, continuo y eficaz que tiene por objeto comprobar si el desarrollo de los procedimientos se ha efectuado de conformidad a lo planeado y programado en los objetivos. Sobre esta actividad se han planteado muchas y diferentes definiciones, a continuación se realiza una compilación.

El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de objetivos en las siguientes categorías: eficiencia, eficacia y efectividad de las operaciones; confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables según Mantilla (2003). Esta definición aunque amplia, permite centrarse en lo objetivos específicos de la entidad.

Por eso la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), soportada legalmente por el artículo 1º de la Ley 87 de 2003 establece que “El Control Interno es un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones; así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

Por consiguiente, las características de gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son una herramienta que interactúa con el Sistemas de Control Interno. Hoy en día, se han presentado necesidades como evaluación de la calidad del servicio y la seguridad de la información. En el primer caso, durante los años 80 el gobierno británico a través de la Agencia Central de Telecomunicaciones y Comunicaciones (CCTA), hoy ministerio de comercio. Se propuso establecer un mecanismo para que se utilizara con eficiencia y eficacia los costos de recursos de TI (Tecnologías de la Información). Surge entonces algo llamado ITIL (Information Technology Infrastructure Library) como un marco de buenas prácticas en la prestación del servicio en Tecnologías de la Información, de

acuerdo a las Normas de la International Organization Standardization (ISO, 2005).

Desde este momento se generan diferentes etapas e intervienen empresas grandes del sector aportando al modelo, con el objeto de conformar una colección de mejores prácticas empresariales en términos de calidad del servicio, organización y políticas, y gestión de procesos. Se destacan conceptos como cliente, servicio, proceso, producto, misión, visión y políticas que permiten organizar la gestión de Tecnología de la Información y los servicios ofrecidos a clientes internos como clientes empresariales.

Durante el desarrollo de este marco de mejores prácticas surgen modelos como el ciclo de Deming para el control de la calidad Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (P-H-V-A), a través del cual se establece una manera eficaz para los procesos con sus actividades sus propios planes y metas. (Deming, 1989).

En otras palabras, el nivel de madurez consiste en el grado de aceptación y cooperación que tienen tanto el proveedor en la cadena de prestación de servicio, de forma que se comprende los efectos de su labor en la ejecución de los procesos, métodos aplicados y expectativas mutuas. En este punto es clave el proceso de comunicación entre pares, proveedores y clientes; dado que apunta a evitar el error en las interacciones, (Juran, 1996).

Este sistema de mejores prácticas insta a la quehacer organizacional hacia la optimización de los recursos y el mantenimiento de servicios de calidad a los clientes internos y externos. Luego, para asegurar que la información

intercambiada mediante diferentes medios, surge el concepto de seguridad de la información. Aparecen conceptos como el presentado por la FFIEC Information Security IT Examination Handbook (2002) que dice que: La Seguridad Informática es un proceso continuo, donde la condición de los controles de la institución es apenas un indicador de su postura de seguridad”.

En consecuencia, en Europa se utiliza con más frecuencia la siguiente expresión según Esther (2002): ”La Fiabilidad informática enfatiza el concepto de que un sistema de información se considera seguro si se encuentra libre de todo riesgo y daño, pero es imposible garantizar la seguridad o la inviolabilidad absoluta de un sistema informático” (pp 5 y ss).

Teniendo en cuenta nuestro contexto, considero necesario implementar el concepto de seguridad de la información y seguridad informática, porque son muy importantes para las organizaciones, sus activos (maquinaria, talento, recursos informáticos, archivos físicos y lógicos, edificios, entre otros). En este sentido se formulan tres características que pretenden calificar toda acción realizada con el objetivo de asegurar un bien o servicio: Confidencialidad: Los recursos del sistema solo pueden ser accedidos por los elementos autorizados. Integridad: Los recursos del sistema solo pueden ser modificados o alterados por los elementos autorizados. Y finalmente la disponibilidad: Los recursos del sistema deben permanecer accesibles a los elementos autorizados. (Carvajal, 2012).

Por lo tanto, todo proceso, recurso, o servicio está sujeto a calificarse en términos de estos parámetros para lograr la calidad del servicio o producto. En procesos de intercambio de información, comunicación y la articulación de planes y actividades se requiere establecer los niveles de granularidad y confidencialidad

con los cuales se accede a la información, desde la definición estratégica del sistema de gestión hasta la el proceso de seguimiento y evaluación. En este punto es importante armonizar las etapas de formulación estratégica entre los sistemas de gestión de control interno, los sistemas de gestión de seguridad de la información y los sistemas de gestión de TI en las entidades públicas.

La integridad, supone el hecho que algo sólo debe ser alterado por el elemento del sistema que está autorizado para hacerlo. Esta característica que se controla a través de la seguridad de la información cuando aporta al sistema de gestión de control interno en el marco del seguimiento y evaluación de procesos, tareas y productos de la prestación del servicio. Con el advenimiento de los sistemas de información y la automatización de las tareas ordinarias en los procesos de negocio; la alteración de la información o los cambios realizados en el tiempo pueden ser vigilados y supervisados de manera instantánea. En esta medida los participantes del sistema de control interno deben asumir conocimientos técnicos o requerir participación de personas con la especialidad para inquirir e interpretar los rastros que deja la alteración de recursos o información.

Los sistemas de gestión de control interno suelen enfrentarse a la falta de continuidad en las operaciones o prácticas acordadas en el marco del seguimiento a planes institucionales, o planeación estratégica. Los sistemas de gestión de TI y seguridad de la información promueven el control y soporte de la continuidad de los servicios y mejores prácticas en el tiempo. Esto permite asegurar el acceso a la información, y facilita la observación de cambios o presencia de anomalías. El reto de las organizaciones en general y de las entidades públicas en particular es alcanzar el mayor grado de integración de sus procesos de control a la forma como opera la empresa y se pueda prevenir la ocurrencia de errores o la

identificación de anomalías e incidentes cuando se tiene disponibilidad de los recursos.

Sistemas de Información Componentes de un Sistema Integrado de Control a la Gestión.

Todas las organizaciones en un mayor o menor grado de interés se preocupan por mejorar la prestación del servicio a sus clientes (internos o externos). En la actualidad una forma de abordar esta situación en el manejo de las TI, es la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. El manual de gobierno en línea versión 3.1, en el componente de elementos transversales se propone la meta del establecimiento de un sistema de gestión de la tecnología y un sistema de gestión de la seguridad de la Información. Esta meta requiere del análisis de riesgos, análisis de la planeación estratégica institucional, la corrección de prácticas inapropiadas en términos de los procesos, productos o servicios entregados.

Por lo tanto, las entidades se caracterizan por presentar un conjunto de sistemas de información operativos de manera manual para atender trámites o servicios a la comunidad. Adolecen de sistemas de información o mecanismos para hacer seguimiento y control oportuno de las actividades desarrolladas. Sólo en aquellas donde el MECI o la adopción de un sistema de gestión de la calidad han alcanzado el nivel de madurez apropiado logran prevenir situaciones de error o implementar mejores prácticas de operación.

Desde la perspectiva de las TIC, es fundamental que las organizaciones logren la automatización de procesos operacionales como la atención al ciudadano-cliente, la comunicación interna y externa, el control y gerencia estratégica de planes y proyectos. En este sentido se proponen como un primer componente los sistemas de información operacional en ejecución de trámites y servicios. Un segundo componente un sistema de Gestión documental y un tercer componente un sistema de indicadores y análisis de operación de la atención al ciudadano-cliente y la ejecución de planes de desarrollo u otro tipo de planes institucionales.

Lo anterior solo es posible, con la Integración del Sistema de Control Interno y los Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información en las Entidades Públicas; en esta sección se pretende visualizar de forma teórica la integración de los Sistemas de Gestión de Control Interno (SGCI) y el sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI). A partir del hecho que las entidades públicas están obligadas a la implementación de los dos en cada una de sus instancias y alcances institucionales.

En los dos casos, se requiere un proceso de sensibilización y construcción de cultura organizacional de mejores prácticas y desarrollo de las actividades cotidianas de acuerdo a los lineamientos y términos establecidos por los estándares adoptados. Esta labor es la que resulta costosa para cualquier organización pero es de sumo valor para el alcance de los objetivos institucionales. Se pueden destacar los siguientes beneficios: Los servicios ofrecidos se orientan a los clientes-ciudadanos, hay acuerdos de calidad entre las entidades y la comunidad, se describen con mayor detalle y lenguaje cómodo los servicios ofrecidos.

Se mejora la comunicación intraorganizacional entre la gestión de tecnología, control interno y los servidores públicos, se facilita la gestión de la calidad, disponibilidad, confiabilidad, y costos del servicio.

En el ámbito de la organización (entidad pública) se puede aspirar por lograr los siguientes aspectos: Se logra mayor claridad en los procesos y servicios ofertados, se alcanza mayor eficacia y acordes con los planes y proyectos, se obtienen condiciones para controlar la gestión de TI, gestión de control interno, y adaptación cultural, se ofrece un marco estándar de referencia para la comunicación interna, comunicación con proveedores e identificación de procedimientos.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información como el Sistema Gestión de Control Interno requiere el análisis y mejoramiento de la planeación estratégica, el establecimiento de la misión, visión y valores institucionales en sincronía con la realidad. El análisis de riesgos es el siguiente paso para la identificación del plan a construir en la implementación de los sistemas. Producto de este análisis surge en una política de seguridad informática y una política de administración de riesgo, estos dos elementos permiten formular planes de operación, procedimientos y controles objeto de evaluación y monitorización.

La norma ISO (2005), establece los lineamientos para realizar el inventario, aceptación, diseño de controles, medición y seguimiento de los riesgos; sin ofrecer alguna metodología en particular. Como resultado puede acudir a metodologías de libre acceso como MAGERITv3. Este marco de trabajo establece detalladamente el método, los recursos a vigilar, y las técnicas aplicables sobre el análisis de riesgos en sistemas de información. La adopción de este esquema de

trabajo requiere la aplicación rigurosa de metodologías para el análisis, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información de manera que se soporte en el compromiso de la alta gerencia y la monitorización en los niveles jerárquicos de las entidades.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) asume como base la adopción de la familia estándares ISO27000 (2005), que estructuran las actividades y mejores prácticas para cada tipo de recurso o activo tecnológico. Desde el manejo de contraseñas, archivos e información hasta hábitos seguros y eficientes de gestión. En esta medida los riesgos a vigilar, los activos a proteger y los servicios a mejorar deben ser considerados también en el SGCI (Sistemas de Gestión de Control Interno), de tal manera que se sirvan a los mismos objetivos estratégicos en las evaluaciones y seguimientos.

Por el lado de los Sistemas de Gestión de Control Interno (SGCI), el MECI espera ser el modelo a implementarse como referencia en las actividades y gestión institucional. Parece erigirse como una utopía metodológica; Sin embargo, los dos esquemas (SGSI, SGCI) comparten la misma filosofía de eficiencia, eficacia y aseguramiento de la calidad. Un gran logro institucional es la articulación de estos dos esquemas y alcanzar el mejor grado de madurez en los clientes internos y externos a la entidad pública.

En resumidas cuentas, es importante utilizar los siguientes elementos para el éxito y evaluación del desempeño en los sistema de gestión y pueden ser: Expectativas y previsiones estratégicas correctas, Comprensión de las tecnologías actuales y planificación adecuada de los sistemas de gestión (SGSI, SGCI), habilidad para la demostración de los costos y beneficios de la

sincronización del SGSI y SGCI, predicción de la demanda de los clientes-ciudadanos, cargas de trabajo, y tendencias en el tiempo; capacidad para adaptar la tecnología nueva y mejorar el rendimiento en la vigilancia y control y reducción del número de incidentes o problemas y la capacidad de mejorar la satisfacción del cliente-ciudadano.

En este sentido, las entidades podrían verse involucradas en mejores condiciones para asegurar la calidad en los servicios ofrecidos al público, el seguimiento a los planes de desarrollo y de ordenamiento, y la gestión eficiente transparente. Además, contar con mecanismos para prevenir y controlar riesgos de tipo administrativo, técnicos y tecnológicos. En consecuencia, las instituciones públicas están requeridas en la implementación de mecanismos que mejoren sustancialmente su funcionamiento y orientación al servicio. Reglas de juego como el manual de gobierno en línea ponen en claro cuál es la bitácora de trabajo, por ejemplo el sistema de gestión de control interno debe integrarse a los sistemas de gestión de TI, dada la facilidad actual para la automatización y control de los flujos de información. Esta articulación facilita la gestión administrativa en los niveles estratégicos, tácticos y operativos de la gerencia pública.

Toda organización debe propender por la construcción de sistemas de información gerenciales que soporten todas las actividades del quehacer sin importar la naturaleza del negocio y las características del entorno. Las entidades públicas son organismos que orientadas al servicio necesitan mejores prácticas para asegurar sus relaciones con los proveedores, clientes internos y externos. La disponibilidad de sistemas de información facilita este objetivo. Por lo tanto, cuando las entidades públicas articulan los sistemas de control interno con el sistema de gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación generan sinergia organizacional, mejorando la comunicación interna y externa para

enfrentar las circunstancias cambiantes del entorno y la optimización de los recursos como medio para elevar los niveles de satisfacción de los clientes-ciudadanos.

REFERENCIAS

- Alonso, G. C. (1997). *Auditoria y Control Interno*. Santafé de Bogotá D.C.: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), D. A. (2009). *Rol de las Oficinas de Control Interno*. Bogotá D.C.
- Dorta, J. (2005). *Teorías organizativas y los Sistemas de Control Interno*. Bogotá D.C: Revista Internacional Legis de contabilidad y Auditoría.
- Deming, E. (1989). *Calidad, Productividad y Competitividad. La salida de la crisis*. Madrid: Ediciones de los Santos S.A.
- Granda, R. D. (2006). *Control Interno sectores Público - Privado*. Bogotá D.C.: Nueva Legislación LTDA.
- Juran, J. (1996). *Juran y la calidad por el diseño*. Madrid; Díaz de Santos, S.A.
- Jan Bakx, (2009) *Colección de las mejores prácticas desarrolladas en la Industria y la Teoría*. Extraído el 4 de abril de 2013 desde ITSMF, Foundations of IT Service Management based on ITIL (Spanish).
- Mantilla, S. A. (2005). *Control Interno Informe COSO*. Bogotá D.C.: ECOE Ediciones.
- MECI, (2005). *Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano*. Extraído el 20 de marzo de 2013. Desde <http://apolo.uniatlantico.edu.co:8006/SIG/MECI-1000-2005.pdf>.
- Norma ISO/ IEC 27001, (2005) *Tecnología de la Información y Sistemas de la Gestión de la Seguridad*. Extraído el 15 de abril de 2013, desde http://www.iso.org/iso/catalogue_detail?csnumber=42103.